Quito, 16 de febrero de 2018 **INFORME COMISARIO - ESTORES 123 S.A. 2017**

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ELECTRONIC STORES SERVICIOS TECNOLOGICOS ESTORES 123 S.A.
Presente.-

De acuerdo con las disposiciones del Estatuto Social de la compañía, Ley General de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, me permito presentar a continuación el informe como Comisario de la compañía por el año 2,017.

La Ley de Compañías expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por la administración de la compañía y que se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración. En consecuencia he recabado toda la información necesaria de la Administración y de sus funcionarios y conforme estas revisiones, puedo certificar a ustedes los siguientes hechos:

1. La compañía fue constituida con fecha 1 de noviembre 2017 según inscripción en el Registro Mercantil; ha cumplido con responsabilidad, todas y cada una de las normas legales y estatutarias y hasta la fecha de elaboración de este informe no registra Juntas Generales de Accionistas.

2. La administración de la compañía y el Contador me han proporcionado la información financiera generada hasta el 31 de diciembre de 2017 y los reportes correspondientes a las cuentas contables activas; he revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.

3. Durante el año 2017, la compañía ha prestado servicios de asesoría en logística, generando una utilidad neta después de Participación Trabajadores e Impuesto a la Renta, de USD 386.65.

4. A la fecha de redacción de este informe, la Compañía se halla entregando por primera vez el reporte de información de compañías cuyos accionistas sean sociedades extranjeras.

5. Los estados financieros que serán presentados a la Junta General Ordinaria de Accionistas, próxima a reunirse, están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo se han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's PYMES.

6. Considero que la estructura de control interno implementado en la compañía es adecuada a sus necesidades y volumen de negocio.

Estoy a disposición de la Junta y los socios para cualquier ampliación o explicación de este informe.

Atentamente,

Guillermo L. Erazo G.
COMISARIO